

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las nueve horas y diez minutos del día tres de julio del dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

Dª ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO 2012.

Sometido a conocimiento y aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 5 de junio del 2012, que es aprobado por unanimidad de los asistentes tan y como viene redactado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. ASUNCIÓN RAMIRO MILÁN**, instancia de f/26-06-12, solicitando licencia de obra mayor , consistiendo en ampliación de nave industrial destinada a uso propio y legalización de edificaciones, en C/ San Miguel 45 de l localidad. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

las obras que se pretenden realizar en C/ san Miguel, 45 consistiendo en “ ampliación de nave industrial destinada a uso propio y legalización de edificaciones “ **Presupuesto 6.156,86€**. Se concede con el informe del técnico que dice así: Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, necesitando presentar: Presupuesto de legalización de las edificaciones, dirección de la obra y Dirección de Ejecución de la Obra, la aceptación de la coordinación de seguridad, parte de estadística.

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo. 02 de julio del 2012. Fdo. M^a Carmen Serrano Celadrán.”

- **D. JESUS BARBA LÓPEZ**, instancia de f/ 29-05-2012, solicitando bonificación del 80% del ICIO por generar tres empleados. Queda pendiente de acuerdo con el informe del técnico municipal, que dice así: deberá presentar en este Ayuntamiento, alta de la seguridad social de los trabajadores cuyos puestos son de nueva creación y contratos indicando tipo de contrato y duración de los mismo. Agudo. 2 de julio del 2012. Fdo. M^a Carmen Serrano Celadrán.”
- **D^o FRANCISCO BARBA ROQUE**, instancia de f/14-03-12, solicitando devolución de 305,90€ por valoración errónea practicada sobre IBI urbana, que quedó pendiente en JGL de f/ 28/03/12, y registrado con el número de entrada 1070, se le informa del escrito recibido desde DIPUTACION Negociado de Inspección , y que literalmente dice: en relación a su oficio de fecha 21/05/12, donde nos dan traslado de reclamación planteada por Francisco Barba Roque, referente a la referencia catastral 7870301UJ3177S 0001 KM, les informamos que se procederá a reintegrar por este servicio, la diferencia ingresada de más del año 2011 según la última valoración.”
- **D. PABLO MANSILLA ILLESCAS**, instancia de f/28-06-12, solicitando licencia de obra mayor para realizar edificación anexa dedicada a trastero en C/ Carretas, 117 ,. Se le concede con un **presupuesto 65.767,59€**, Se concede con el informe del técnico municipal que dice así :debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud., Dirección de la obra y dirección de Ejecución de la Obra, aceptación de la coordinación de Seguridad, **PLAZOS:** Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.02 de julio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. RAFAEL DÍAZ GALINDO**, instancia de f/04-6-12, solicitando licencia de obra C/ Pablo Picasso 32 consistiendo en solado de jardín y alicatado de 0.80 m de zócalo. Con un **presupuesto de 1.780,80€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que pretenden realizar en C/ Pablo Picasso, 32, consistiendo en “solado de jardín y alicatado a 0.80m de zócalo” . Se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. ANTONIO ISIDRO URBINA VERA**, instancia de f/01-06-12, solicitando licencia de obras para realizar reforma interior de casa , picar paredes, poner instalaciones enyesar , poner pisos en baño y arreglar el patio en c/ Cervantes 29. **Presupuesto 50.400€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que pretenden realizar en c/ Cervantes, 29 , consistiendo en “reforma interior de la casa, picar paredes, poner instalaciones, enyesar, poner pisos, baños y arreglar patio. Se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.06 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^aPURIFICACIÓN BARBA MILLAN**, instancia f/ 05-06-12, solicitando licencia de obras para reforma en cuarto de baño, s en c/ Ramón y Cajal 10. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en Ramón y Cajal, 10 consistiendo en “reformular el cuarto de baño”, con un **presupuesto de 2.100€**.*Que se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D.CONSUERO LÓPEZ CERRILLO**, instancia f/ 05-06-12, solicitando licencia de obras para reforma en cuarto de baño, en c/ Ramón y Cajal 11. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en Ramón y Cajal, 11 consistiendo en “reformular el cuarto de baño”, con un **presupuesto de 2.100€**.*Que se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D.RAFAEL JESÚS PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/26/06/12, solicitando licencia de obras para cercar solar con temoarcilla y alambre en C/ Dos toriles, 14. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras se pretenden realizar en Dos Toriles, 14 consistiendo en “cercar solar con termoarcilla y alambre con un **presupuestode7.500€**, Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se teche el solar , puesto que seria nave o cochera para lo que necesitaría proyecto de técnico competente. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.26 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D.MANUEL LÓPEZ ARANDA**, instancia de f/ 18/06/12, solicitando licencia para subir 40 ó 50 centímetros la pared exterior del patio trasero de la vivienda en C/ Portugal . Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras se pretenden realizar en Portugal, consintiendo en “elevar pared exterior del corral trasero de la vivienda de 40 ó 50 centímetros en C/Portugal” con un presupuesto de 392,00€.* Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se teche el solar, puesto que sería nave o cochera para lo que necesitaría proyecto de técnico competente. **PLAZOS:** Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.18 de Junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”
- **D^aM^a FERMINA MORALES REDONDO**, instancia de f/ 18-06-12, solicitando licencia de obra menor para quitar las tejas y poner mixtas, Avda Castilla La Mancha, 96. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así .*Que las obras se pretenden realizar en Reyes Católicos, 10 consistiendo en “quitar las tejas y ponerlas misma”* con un presupuesto de **7.532,00€**. Que se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos.**PLAZOS:** Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^o CLEMENTE MURILLO MORENO**, instancia de f/ 18-06-12, solicitando licencia obra menor para poner cinco filas de tochos fachada y pared arroyo. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Altillo 10, consistiendo en “ en poner cinco filas detochos en fachada y pared arroyo” con un presupuesto de 8.153,00€.* Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se teche el solar, puesto que sería nave o cochera para lo que necesitaría proyecto de técnico competente.**PLAZOS:** Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”
- **D^a M^a ANGELES BLASCO SAUCEDO**, instancia de f/ 11-06-12, solicitando licencia obra menor para sustitución de cubierta en C/ Cervantes 20. Se le concede **con un presupuesto de 14.680,00€ y sin elevación de la cubierta.** , debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
“Se informa a los señores concejales presentes en el acto, por Secretaría, de que existe en el expediente informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que no pude concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo a que es un aumento de volumen y superficie por lo que necesita presentar: proyecto de técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística.*
- **D^a AQUILINA SANCHEZ SAUCEDO**, instancia de f/ 13-06-12, solicitando licencia obra menor para quitar antepecho de fachada de ladrillo visto en C/ Risco 33. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras se pretenden realizar en Risco 33 consistiendo en quitar antepecho de fachada de ladrillo visto” con un presupuesto de 788,00€.* Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos.**PLAZOS:** Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.0 de junio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a BRIGIDA ACEDO BLASCO.-** instancia de f/2706-12, solicitando licencia de obra menor para reparación de un balcón y daños interiores y abrir puerta antigua. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/ Alta 20 de esta localidad, consistiendo en “reparación de un balcón y daños interiores. Abrir la puerta antigua” con un presupuesto de 1098,58€.* *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no cambie la estructura ni eleve la cubierta que será necesario presentar proyecto.* **PLAZOS:** *Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo. 02de julio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D.CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA,** instancia de f/ 28-06-12, solicitando licencia para cambiar cubierta de 8x5 m2 sin elevación . Se le concede con un **presupuesto de 7.500,00€ y sin elevación de la cubierta.** *“Se informa a los señores concejales presentes en el acto, por Secretaría, de que existe en el expediente informe de la arquitecto técnico que dice así: Que no puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que se toca estructura por lo que necesita presentar: proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad, parte de estadística.Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.02 de julio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U .-** instancia de f/ 14-06-12, solicitando licencia para instalaciones telefónicas n/ ref.: 12/117 Pyto: Y-1526198-6152333 AGUDO:CM-4103.Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras se pretenden realizar en varias zonas de la localidad de Agudo, consistiendo en según documentación adjunta,. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando se cumpla en el proyecto el Art. 23 de las NNSS de Agudo y con lo pactado mediante conversaciones con la alcaldía referente al enterramiento de las línea. .* **PLAZOS:** *Se entenderá que*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo. 02de julio del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D.RAFael DIAZ GALINDO**, instancia de f/ 13-06-12, solicitando acometida de agua potable de ½ para nave almacén sita en la C/ Hijuelos nº 58-59.Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **ALTARTIC S.L.-** instancia de f/13-06-12, solicitando acometida de agua potable de ½ para nave almacén sita en c/ Hijuelos 60-61 .Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D.PEDRO JUAN URBINA MANSILLA**, instancia de f/ 2206-12, solicitando acometida de agua uso ganadero, en la parcela 27 polígono 1 paraje padilla. Se concede con las condiciones aprobadas en el Pleno Corporativo de fecha 25/07/11 asunto 3º que transcrito dice así:Que la obra sea costeada por los interesados desde el punto de enganche, que en caso de sequía o cualquier otra circunstancia que así lo requiera, se pueda cortar o regular el suministro. Si el matadero o el polígono Industrial necesitan abastecimiento de agua, tendrán preferencia. El seguimiento de la obra será realizado en todo momento por el fontanero municipal, que será el encargado de realizar el trazado de la tubería. La tubería principal será de una pulgada y las derivaciones de 1/2p. ambas de 10 atmósferas, siendo la zanja d , al menos, treinta centímetros de profundidad, con lecho de arena. En el cruce de caminos y otros lugares de especial tránsito, se instalará un tubo de protección. Se instalará un contador general y una llave de cierre, al inicio de la tubería. Al mismo tiempo se le indica que la sección máxima por acometida será de ½ p. y que las obras de extensión de la red estarán en garantía durante dos años desde su ejecución, plazo durante el cual el mantenimiento correrá a cargo de los usuarios. Y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D^a ANA ISABEL MILLÁN JIMÉNEZ**, instancia de f/ 22-06-12, solicitando rectificación del importe del impuesto de ocupación de la terraza a nombre del bar “el Molino”, debido a que el domicilio de este establecimiento lo tiene en C/ San Miguel nº 1, **por importe de 294,44€**.Se le concede la rectificación solicitada.
- **D.CARLOS DIAZ MATEOS**, instancia de f/ 28-05-12, solicitando cambio titularidad de la licencia apertura a favor de D. Jesús García Castillo, del local sito en C/ Antonio Machado, 16.Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que se no existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado yprevio pago de las tasas correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a ANA ISABEL MILLÁN JIMÉNÉZ**, instancia de f/ 22-06-12, solicitando cambio de titularidad de la licencia del local “El Molino, sito en C/San Miguel, 1 estando a nombre de Raquel Palomares Piedras, pase a nombre de Ana Isabel Millán Jiménez. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que no existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitud y, previo pago de las tasas correspondientes.*
- **AUTORECAMBIOS MANSILLA S.L**, instancia de f/27/02/12, solicitando bonificación por la creación de industria como reflejan las ordenanzas municipales, aporta relación laboral y puestos de trabajo de nueva creación: *Queda pendiente de acuerdo con el informe del Técnico municipal , deberá presentar en este Ayuntamiento, Alta de la Seguridad Social de los trabajadores cuyos puestos son de nueva creación y contratos indicando tipo de contrato y duración de los mismo.*
- **D.JESUS VERA BABIANO**, instancia de f/25/06/12, solicitando segregación finca matriz 6.619 m² sita ref: 13002A5000940001GS dando como resultantes dos fincas: Finca Resultante A: 2065 m² y Finca Resultante B: 4554 m². **FINCA MATRIZsuperficie 6.619m²**: Entrada Ctra. Agudo-P. D. Rodrigo s/n , IZDA Guzman Cabello rubio, DCHA: J. Antonio Redondo Nieto, calleja, FONDO : Arroyo.
FINCA RESULTANTE A superficie2065m²: entrada C/ Dos toriles s/n, IZDA : Finca Resultante B, DCHA: Guzman Cabello Rubio, FONDO: Finca Resultante B,
FINCA RESULTANTE B superficie4554 m²: Entrada Crta. Agudo-P.D.Rdorigo S/n, IZDA: Guzman Cabello Rubio, DCHA, J.Antonio Redondo Nieto, Calleja; FONDO: F.Resultante A, Arroyo.Se concede según informe de la arquitecto técnico que dice así: *En referencia a la solicitud de Segregación de Finca A 2.065,00m² y Finca B 4.554,00m² teniendo la finca matriz una superficie de 6.619,00 m², Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACION, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud y debiendo agregar la finca C a una finca con la superficie mínima que requiera la NNSS. PLAZO: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal Agudo , 2 julio 2012 Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D.LUIS MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ**, instancia f/ 02/07/12, solicitando anulación del recibo IVTM 2012 matrícula 4654 GRB MODELO Mercedes SLK 200 y la baja del padrón municipal.*Se concede la anulación del recibo IVTM 2012 y baja del padrón Municipal, sin que proceda devolución efectiva alguna.*

Son denegadas por **UNANIMIDAD** y por los motivos que se indican las solicitudes que seguidamente se detallan:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. EUGENIO MARIN PIZARRO**, instancia de f/ 29/06/12, solicitando acometida de ½ p. para uso ganadero en la parcela 76, polígono 2. *Se le deniega acometida de agua para usoganadero , por estar la parcela 76 polígono 2 a mayor altura que los depósitos generales , siendo necesario una unidad de bombeo.*
- **D.JULIAN CARRASCO ALCOBENDAS**, instancia de f/ 29/03/10, solicitando,la calificación y medición del terreno urbano indicado como sobrante de vía pública y su enajenación. Sito en C/ Parque 20.Se deniega de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *para poder calificar este terreno como sobrante de vía pública, este terreno ha de encontrarse en terreno urbano o urbanizable, y consultando las NNSS de Agudo se comprueba que dicho terreno se encuentra en suelo calificado como rústico, por lo que no se puede calificar dicho terreno como sobrante de vía pública.*

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

- Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas hasta la fecha, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
001210/001209	Distribuciones Tormes Roberto Martín Alonso	1264.16€
F12/26	Hnos. Mansilla Redondo S.L	57,82€
06/12	Pablo Illescas Gómez	265,65€
FV/444	Hijos de Pedro Parejo y Parejo	443,34€
82,95	Comercial Juanjo “Antonia Vera ”	88€
JM/17/12,JM22/11	José Manuel Alonso García	837,00€
1/12,1206,1205	Bazar J.L., S.L	265,60€
09/12,11/12	Jacinto F.Rodrigo	897,50€
5/12	Gregoria Jiménez Redondo	360,00€
15/12	Mª Carmen Bolaños Vera	480,00€
4/12	Mª Del Mar Navarro Gutiérrez	230,00€
12/12	Rosa Estrella Gómez Rayo	400,00€
12/12	Mª Teresa García Castillo	400,00€
12/12	Mª Esperanza Rubio López	400,00€
2/12	Esteban Jesús Bolaños Montes	480,00€
12/12	Ángel Muñoz Redondo	66,08€
121	Radio Siberia de Siruela	59,00€
12/00562	Diario Lanza	545,16€
306	Julio Urbina Alvarez	28,85 €
080	Gabina Troca producciones S.L	6.500,00€
A/2012118	Jesús Barba López	165,20€
11/12,12/12,13/12	Carpintería A. Rodrigo	247,10€
081	Gabina Troca producciones S.L	27.140,00€
80	Uniformes La Mancha	178,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

0335	TeljuFitness S.L	187,21€
20/12	Emilio José Millán Pizarro	2.428,44€
	IMPORTE TOTAL.....	44.414,11€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL